

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: VERBAL No. 2020-00307

De conformidad con la solicitud presentada vía correo electrónico el 16 de julio de 2021 por los demandantes RAUL ORLANDO JEREZ VALERO y YULY ANDREA PINILLA BUSTOS, la es coadyuvada por su apoderado judicial y los demandados LUIS ALBERTO BELTRAN ROZO e ISELLY YORMANY GARZON ESPITIA, y al tenor de lo previsto en el art.314 y s.s del C.G. del P., el Juzgado;

RESUELVE:

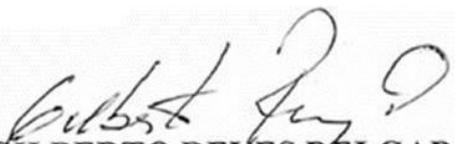
1 – **DECLARAR** la terminación de la presente demanda **VERBAL**, adelantada por **RAUL ORLANDO JEREZ VALERO y YULY ANDREA PINILLA BUSTOS**, en contra de: **LUIS ALBERTO BELTRAN ROZO e ISELLY YORMANY GARZON ESPITIA**, por desistimiento de las pretensiones de la demanda, de conformidad al contrato de transacción aportado con la solicitud, al que se le imparte su aprobación

2 – No se ordena el levantamiento de medidas cautelares, toda vez que en el presente asunto no se decretó ninguna.

3 - Sin costas, por acuerdo entre las partes.

4 – En su momento archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.025 hoy 18 de marzo de 2022
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ

